



Nit. 800.155.633-1

HOSPITAL DE CALDAS
Empresa Social del Estado
Manizales

HOSPITAL DE CALDAS E.S.E
RESOLUCIÓN.HC-018

“Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Corporativo Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2013”

EL GERENTE DEL HOSPITAL DE CALDAS E.S.E- en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de casos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que la ley 87 de Noviembre 29 de 1993 establece claramente los objetivos, características y elementos de Control Interno y las funciones a cumplir por los comités asesores de Control Interno de las entidades oficiales, entre los que esta prevenir, acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos;

Que se ha presentado para la consideración y aprobación del **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CORPORATIVO**, para el año 2013 y el Gerente considera pertinente y procedente aprobar dicho plan.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar Y APROBAR el **PLAN CORPORATIVO ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, para el año 2013, contenido en el documento anexo de Abril del año 2013, el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

PARAGRAFO: El plan aprobado en este articulo estará integrado por los siguientes componentes: 1. Mapa de riesgos de Corrupción, Medidas para mitigar los riesgos, estrategias anti tramites.

"MI MANIZALES DEL ALMA"

ARTICULO SEGUNDO: Para el cabal cumplimiento y desarrollo del **PLAN CORPORATIVO Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, los profesionales universitarios y los auxiliares administrativos y de salud son los responsables de las acciones para el logro de los indicadores.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Manizales, a los 09 días del mes de Abril de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE ENRIQUE ROBLEDO CARDONA
GERENTE
HOSPITAL DE CALDAS E.S.E.**